



FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

Santiago, 4 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA: 076

REF.: APRUEBA BASES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS PARA EL PROCESO DENOMINADO "PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA EN FERIAS Y EVENTOS".

VISTOS:

1. La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es una institución de derecho privado, cuya personalidad jurídica fue otorgada por Decreto Supremo N°1609, de fecha 15 de diciembre de 1981, que se rige por sus estatutos, por las normas del Título XXXIII del Libro Tercero del Código Civil y la Ley 20.500 sobre asociaciones ciudadanas de interés público.
2. La Ley N°19.880, que establece que las bases de Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
4. La Ley N°21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes.
5. El Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
6. La Ley N°21.722, Ley de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2025;
7. El Decreto Exento N°39, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de enero de 2025, publicado en el Diario Oficial el día 15 de febrero de 2025, en el que se identificaron las corporaciones, fundaciones y asociaciones del inciso tercero, del artículo 1 de la Ley N°19.886 y en el artículo N°2, numeral 4 de su Reglamento, dentro de las cuales se encuentra la Fundación para la Innovación Agraria.
8. La Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.





9. La Resolución N°08, de fecha 24 de marzo de 2025, que Modifica y Complementa Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
10. El acuerdo N°3148/25, de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de FIA, en que delegó facultades a la Dirección Ejecutiva, máxima autoridad ejecutiva de la Fundación, para realizar y formalizar todos los actos administrativos y actuaciones en su calidad de tal se requieran para la ejecución de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.
11. La Resolución Exenta N°124, de fecha 15 de marzo de 2022, del Ministerio de Agricultura que Pone Término a Designación y Designa Directora Ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Fundación para la Innovación Agraria, en adelante, "FIA", es una fundación de derecho privado que tiene por finalidad promover procesos de innovación para el sector silvoagropecuario y/o de la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus Regiones.
2. Que, en el marco de lo señalado precedentemente, FIA requiere contratar los servicios de **"PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA EN FERIAS Y EVENTOS"**.
3. Que, el artículo 1° de la Ley N°19.886 señala en su inciso tercero que: "Igualmente, se aplicará la presente Ley a las fundaciones en las que participe la Presidencia de la República y a las corporaciones, fundaciones y asociaciones no señaladas anteriormente en las que participe de su administración o dirección un organismo de la Administración del Estado, y que reciban transferencia de fondos públicos que, en su conjunto, asciendan a una cantidad igual o superior a 1.500 unidades tributarias mensuales en un año calendario. En enero de cada año, mediante un decreto exento, el Ministerio de Hacienda identificará estas entidades".
4. Que, el decreto N°39, del 31 de Enero de 2025, del Ministerio de Hacienda, identifica a la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) como una fundación en la que un organismo de la Administración del Estado participa en su administración o dirección y que recibe transferencias de fondos públicos que, en su conjunto, asciendan a una cantidad igual o superior a 1.500 UTM en un año calendario, por lo que corresponde someterse a las disposiciones señaladas en la Ley de compras públicas y su reglamento.
5. Que, la mencionada Ley N°19.886 sobre compras públicas establece, en el primer párrafo de su artículo 1°, lo siguiente: "Los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que



se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación".

6. Que a fin de cubrir el requerimiento se consultó el catálogo electrónico de convenio marco, disponible en el portal www.mercadopublico.cl, donde se ha evidenciado que servicios como el de la especie no se encuentra disponible bajo dicho procedimiento de compra.
7. Que, en consecuencia, es necesario aprobar las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos y convocar a licitación pública para la contratación del servicio de **"PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA EN FERIAS Y EVENTOS"**.
8. El contrato para la ejecución del servicio requerido por FIA, contempla un presupuesto disponible de **\$48.000.000** (cuarenta y ocho millones de pesos) valor con impuestos incluidos. Quien postule a la licitación no puede ofertar un precio superior a dicho valor.
9. Que, FIA cuenta con los recursos disponibles para la contratación del servicio, en conformidad a lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°0156 del 29 de julio de 2025**.

RESUELVO:

- I. **LLÁMESE** a licitación pública para la contratación del servicio de **"PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA EN FERIAS Y EVENTOS"**.
- II. **APRUEBANSE** las Bases administrativas, técnicas y sus anexos que regirán la licitación pública para la contratación servicio de **"PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA EN FERIAS Y EVENTOS"**, cuyo texto se encuentra en documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
- III. **AUTORIZASE** el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de **"PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA EN FERIAS Y EVENTOS"**.
- IV. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes trabajadores:

Nombre	Cargo
Francisco Díaz García	Jefe Unidad de Formación y Vinculación
Josefina Winter Barros	Coordinadora Área Vinculación para la Innovación
Paulina González Sánchez	Coordinadora Área Formación para la Innovación

En caso de ausencia de algunos de los profesionales antes señalados, se designa a doña Verónica Aguirre Ovalle, que tiene el cargo de Analista de Marketing y Desarrollo Audiovisual de la Unidad de Formación y Vinculación, para su reemplazo. Esta comisión declarará previo a la apertura de las ofertas, que no presenta conflictos de interés y confidencialidad para participar como equipo evaluador en el presente proceso de licitación, y sus debidas declaraciones juradas serán publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas al momento de la publicación del proceso. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de la Ley N°19.886, antes mencionada.

V. PUBLÍQUESE las presentes Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CVP/rgg

- Distribución
- UJR
 - UFV
 - DE
 - UAF
 - Oficina de Partes


Francine Bressard Leiva
Directora Ejecutiva
Fundación para la Innovación Agraria



BASES TÉCNICAS

“PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FIA EN FERIAS Y EVENTOS”

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos FIA para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- Gestión sostenible de recursos hídricos: Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- Adaptación y mitigación al cambio climático: Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.
- Sistemas alimentarios sostenibles: Apoyar innovaciones que promuevan un cambio orientado al establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

2. CONTEXTO

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) busca generar condiciones habilitantes para promover la innovación. Este esfuerzo busca promover prácticas sostenibles y fomentar la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, para fortalecer la resiliencia y sostenibilidad del sector silvoagropecuario de Chile frente a los desafíos climáticos y medioambientales actuales y futuros.

En el contexto nacional, si bien el sector agrícola en Chile ha mostrado un pequeño crecimiento en el gasto en investigación y desarrollo (I+D), de 0,71% entre 2020 y 2021, es necesario seguir avanzando en generar condiciones habilitantes que permitan acelerar los efectos esperados por la inversión continua y estratégica en la agricultura, asegurando su desarrollo sostenible y competitivo en el marco de la innovación y la tecnología.



Existe una baja tasa de innovación por parte de las empresas (micro, pequeñas, medianas y grandes) del sector silvoagropecuario. En Chile, según la Encuesta Nacional de Innovación de MinCiencia 2022, la tasa de innovación de este sector -en base al % de empresas que innovan- es de un 9,3%, lo cual lo sitúa en N°12 de 14 sectores. Esto se genera principalmente porque las empresas enfrentan obstáculos que restringen el desarrollo de la innovación, tales como la ausencia de mecanismos que permitan a las empresas acceder a fuentes de financiamiento, información para innovación o la falta de personal calificado para desarrollar innovación.

En este contexto, se ha reconocido la necesidad promover la innovación con un enfoque territorial en las distintas regiones de nuestro país, para así, contribuir al crecimiento sostenible y la competitividad en los distintos territorios. En este sentido, resulta fundamental apoyar iniciativas que complementen los procesos asociados al desarrollo de la innovación, apoyando la realización de ferias y eventos regionales que faciliten la difusión de información y/o experiencias de innovación entre los diferentes actores del sector silvoagropecuario y agroalimentario, reconociendo la diversidad de contextos locales y promoviendo la participación activa de los actores locales.

Participar en iniciativas como ferias y eventos regionales facilita la difusión de información y experiencias de innovación, fomenta la vinculación, la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los diversos actores del sector silvoagropecuario y agroalimentario. Además, mediante la participación de los actores locales se estimula el desarrollo de soluciones innovadoras que respondan a las necesidades específicas de cada territorio.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

3.1. Objetivo General del servicio

Producir la logística necesaria para la participación institucional en las ferias y eventos regionales y nacionales, seleccionados por FIA a desarrollarse durante el año 2025.

3.2. Objetivos específicos

1. Asegurar la participación institucional de FIA en ferias y eventos definidos, procurando la reserva de espacios y acreditaciones necesarias.
2. Asegurar la instalación de los stands, según los requerimientos específicos de cada feria y evento, y supervisar la mantención de éste durante el periodo que dure la actividad.
3. Generar material audiovisual que dé cuenta de la presencia de FIA durante las ferias o eventos.

3.3. Sobre los servicios a prestar por cada objetivo específico



FIA solicita la producción y coordinación logística necesaria para la participación en un total de 12 instancias feriales o eventos, en distintas regiones, en función de la siguiente descripción de servicios requeridos:

N°	Objetivo	Descripción
1	Asegurar la participación institucional de FIA en ferias y eventos definidos, procurando la reserva de espacios y acreditaciones necesarias.	Negociar el espacio: Relacionarse con la contraparte organizadora de cada feria o evento definido por FIA, para pagar el espacio o cupo que permita a FIA participar en cada evento definido en esta licitación, y en los términos definidos en esta licitación. Ejecutar el pago: Pagar el arriendo o cupo por la participación en cada feria o evento, según los tiempos, costos y modos de pago definidos por cada contraparte organizadora, tanto para el arriendo de espacio como para las entradas o acreditación necesaria para la atención de cada stand de FIA. Esto será reportado a través de informes de avance. El proveedor adjudicado deberá contemplar dentro de su oferta la responsabilidad de efectuar el pago, así como la total tramitación de los contratos que correspondan con la entidad organizadora.
2	Asegurar la instalación de los stands, según los requerimientos específicos de cada feria y evento, y supervisar la mantención de éste durante el periodo que dure la actividad.	Implementar en función de las definiciones de FIA los servicios que permitan asegurar la adecuada participación de la institución en cada feria o evento, acorde a los estándares definidos en esta licitación. Propuesta gráfica para la presencia institucional: Diseñar una propuesta o conceptualización creativa, y el diseño de layout para cada stand, que permita dimensionar visualmente cómo será la presencia de FIA según las medidas de cada stand definidas por las contrapartes organizadoras de cada feria o evento. Materiales para los stands: En función al diseño aprobado por contraparte de FIA, deberán desarrollar, producir e imprimir el material que será presentado para cada stand según los requerimientos detallados en el cuadro "Descripción de ferias y eventos". Editar y producir cápsulas audiovisuales promocionales, en base al material entregado por FIA (fotografías y videos). Estas capsulas deberán ser proyectadas en las pantallas disponible en los

		stands, según lo indicado en el cuadro "Descripción de ferias y eventos". Las pantallas de TV serán proporcionadas por FIA. Montaje y desmontaje de los stands: Asegurar el montaje y desmontaje del material asociado a la presencia de FIA en cada stand según corresponda, en función de los tiempos designados por cada contraparte organizadora y supervisar el resguardo de este material. Será responsabilidad de la empresa adjudicada, asegurar el envío y recepción de todo el material de difusión que se utilizará en cada stand, conforme a lo indicado en el cuadro "Descripción de ferias y eventos" Equipo técnico: En cada actividad, la empresa adjudicada debe asegurar de contar con el personal requerido para la correcta ejecución de las actividades asociadas.
3	Generar material audiovisual que dé cuenta de la presencia de FIA durante las ferias o eventos	Según lo indicado en el cuadro "Descripción de ferias y eventos", se deberá generar material audiovisual que dé cuenta de la participación de FIA en el evento o feria realizado. Se deberá generar un video resumen, pero, además, se deberá entregar el material en crudo sin editar. Cada video resumen deberá tener una duración máxima de 2 minutos, contener imágenes de usuarios visitando el stand, y cuñas de FIA y de usuarios. Se deben entregar las grabaciones a FIA en formato mp4 h.264 con resolución mínima de 720p, bitrate mínimo de 10 mbps y audio mínimo 128 kbps, y según definiciones del instructivo de difusión, comunicaciones y publicaciones de FIA. Además, se deberán generar y entregar material fotográfico conforme a lo siguiente: Por cada evento, se deben entregar 50 fotografías, en formato jpg, de alta resolución, de mínimo 2 megabytes. Deben contener imágenes de usuarios interactuando en el stand y de representantes de FIA participando en el evento, principalmente. Para cada feria o evento se debe entregar una selección

		de las mejores 15 fotos a más tardar 1 día corrido tras la realización de la feria o evento.
--	--	--

3.4. Sobre las ferias y eventos donde FIA participará

En el siguiente cuadro "Descripción y requerimientos de ferias y eventos" se detalla el desglose de servicios requeridos para cada feria y evento.

N°	Nombre de la Feria o Evento	Datos	Información
1	Expo Azapa	Región	Arica y Parinacota
		Lugar	Valle de Azapa Km. 18, Arica.
		Mes de realización	Octubre
		Duración	2 días
		Servicios solicitados	Diseño de layout y propuesta de elementos institucionales a incluir en el stand. Edición y producción de cápsula audiovisual tipo loop con material entregado por FIA (fotografías y videos) de duración máxima de 1 minuto, para mostrar en la pantalla del stand FIA en el evento. Entrega a través de un pendrive con capacidad mínima de 8 GB, con acceso a USB para ser conectado a pantalla de TV (trasladada e instalada por FIA). Se considera como parte del material institucional de FIA a ser despachado a la feria. Mantel de género tafetán para mesa de 1.80 mts, color azul rey acorde a especificaciones de FIA. Presencia de los roles funcionales a cargo de entregar soporte técnico y de supervisión en terreno. Traslado Santiago – Arica y Parinacota de material de difusión FIA y despacho a la feria o evento. Material audiovisual conforme a los requisitos específicos indicados en el punto 3.3 "Sobre los servicios a prestar por cada objetivo específico" Para esta feria no se requiere el pago por concepto de participación institucional en el evento.
2	Encuentro Agricultura del Desierto	Región	Arica y Parinacota
		Lugar	Por confirmar

		Mes de realización	Octubre
		Duración	1 día
		Servicios solicitados	Diseño de layout y propuesta de elementos institucionales a incluir en el stand. Traslado Santiago – Arica Parinacota de material de difusión de FIA y despacho a la feria o evento. Material audiovisual conforme a los requisitos específicos indicados en el punto 3.3 "Sobre los servicios a prestar por cada objetivo específico" Para esta feria no se requiere el pago por concepto de participación institucional en el evento.
3	Día del Olivo	Región	Atacama
		Lugar	Por confirmar
		Mes de realización	Noviembre
		Duración	1 día
		Servicios solicitados	Diseño de layout y propuesta de elementos institucionales a incluir en el stand. Traslado Santiago – Atacama de material institucional FIA y despacho a la feria o evento. Para esta feria no se requiere el pago por concepto de participación institucional en el evento.
4	Mujeres que Cultivan Futuro	Región	Coquimbo
		Lugar	Ovalle
		Mes de realización	Septiembre
		Duración	2 días
		Servicios solicitados	Diseño de layout y propuesta de elementos institucionales a incluir en el stand. Arriendo y traslado al evento de mesa de 1.80 mts y 2 sillas. Mantel de género tafetán para mesa de 1.80 mts, color azul rey acorde a especificaciones de FIA. Alargador para conexión de pantalla de TV (trasladada e instalada por FIA).



			Edición y producción de cápsula audiovisual tipo loop con material entregado por FIA (fotografías y videos) de duración máxima de 1 minuto, para mostrar en la pantalla del stand FIA en el evento. Entrega a través de un pendrive con capacidad mínima de 8 GB, con acceso a USB para ser conectado a pantalla de TV (trasladada e instalada por FIA). Se considera como parte del material institucional de FIA a ser despachado al evento. Presencia de los roles funcionales a cargo de entregar soporte técnico y de supervisión en terreno. Traslado Santiago - Coquimbo de material institucional FIA y despacho a la feria o evento, considerando el despacho de un panel tipo araña. Montaje y desmontaje de todo el material asociado al stand de FIA. Material audiovisual conforme a los requisitos específicos indicados en el punto 3.3 "Sobre los servicios a prestar por cada objetivo específico" Para esta feria no se requiere el pago por concepto de participación institucional en el evento.
5	Espacio Food and Service	Región	Metropolitana
		Lugar	Espacio Riesco, Huechuraba, Santiago.
		Mes de realización	30 de septiembre, 1 y 2 de octubre
		Duración	3 días
		Servicios solicitados	Diseño de layout y propuesta de elementos institucionales a incluir en el stand. Pago de arriendo del espacio en la feria, que incluye counter con logo de 870 x 950 mm, repisa y caja de luz de 2000x1000 mm, y pago de entradas para la acreditación de personal de FIA que atenderá el stand; costo que se avalúa en \$2.500.000 (IVA incluido). El stand se ubicará en el espacio de innovación alimentaria, en el pabellón de Transforma Alimento (más información en https://www.espaciofoodservice.cl/). Arriendo y traslado de tótem touch, lo que incluye arriendo de punto de red de internet para su funcionamiento, alargador para conexión eléctrica y programación de los contenidos del tótem, para la muestra de iniciativas FIA. Presencia de los roles funcionales a cargo de entregar soporte técnico y de supervisión en terreno. Diseño, impresión y traslado de panel fórmex de 1x1,2mts (medidas similares a definir), que recubrirá el tótem con logo de FIA.

			Traslado de material institucional FIA desde y hacia oficinas de FIA y la feria. Montaje, desmontaje y supervisión del material asociado al stand de FIA, en función de los tiempos asignados por la contraparte organizadora de la feria. Material audiovisual conforme a los requisitos específicos indicados en el punto 3.3 "Sobre los servicios a prestar por cada objetivo específico"
6	ETM day	Región	Metropolitana
		Lugar	Parque Bicentenario, Vitacura, Santiago.
		Mes de realización	20, 21, 22 de noviembre
		Duración	3 días
		Servicios solicitados	Diseño de layout y propuesta de elementos institucionales a incluir en el stand. Suscripción de contrato por pago de arriendo del espacio en la feria en el sector Foodtech y Agrofood, conexión eléctrica de 6 KW, y de 20 entradas, monto total avaluado en \$800.000 (IVA incluido) (Más info en https://www.emprendetumente.org/etmday/etmday2025). Diseño de layout de stand FIA de 3x3mt + espacio innovador de 3x6mt. Arriendo y traslado de tótem touch, lo que incluye también arriendo de punto de red de internet para su funcionamiento, alargador para conexión eléctrica y programación de los contenidos del tótem, para la muestra de iniciativas FIA. Presencia de los roles funcionales a cargo de entregar soporte técnico y de supervisión en terreno. Diseño, impresión y traslado de panel fómex de 1x1,2mts (medidas similares a definir), que recubrirá el tótem con logo de FIA. Diseño, impresión y traslado de 2 paneles de tela, o de fómex (por definir materialidad en conjunto con FIA), uno de 6x2mts y otro de 3x2mts (medidas similares a definir). Diseño, impresión y traslado de 3 parantes publicitarios en medidas de 20x25 cms (medidas similares a definir) y material tipo sintra. Compra y traslado de 2 toldos de lona o PVC plegables o retráctiles de 6x3 mt., que incluyan paredes laterales. En color a definir con FIA. Arriendo y traslado de pasto sintético o cubrepiso negro de 18x3mts (por definir). Arriendo y traslado de 2 ventiladores eléctricos industriales.



			Arriendo y traslado de mueble con llaves, en medidas similares a 75x120x40 cms (a definir). Arriendo y traslado de 2 mesas altas (medidas tipo 60x60x107 cms) y 8 taburetes (medidas tipo 30x30x76 cms), materialidad y color por definir. Arriendo y traslado de 3 mesas de centro en medidas similares a 48 x 90 x 90 cm (por definir), que contienen puffs cuadrados. Compra y traslado de una mesa plegable de 1,8x0,74 mts y 2 sillas plegables. Mantel de género tafetán para mesa de 1,80 mts, color azul rey acorde a especificaciones de FIA. Diseño, impresión y traslado de cenefa con nombre y logo FIA dependiendo del diseño de stand, en materialidad y dimensiones a definir. Arriendo y traslado de 2 basureros. Servicio de distribución de agua purificada, mediante botellones o dispensador. Traslado de material institucional FIA desde y hacia oficinas de FIA y la feria. Montaje y desmontaje de todo el material asociado al stand de FIA + el espacio innovador y su supervisión, en función de los tiempos asignados por la contraparte organizadora de la feria. Material audiovisual conforme a los requisitos específicos indicados en el punto 3.3 "Sobre los servicios a prestar por cada objetivo específico"
7	11th International Conference on UNESCO Global Geoparks 2025	Región	La Araucanía
		Lugar	GeoParque Kūtārkura
		Mes de realización	Septiembre
		Duración	8 días
		Servicios solicitados	Diseño de layout y propuesta de elementos institucionales a incluir en el stand. Pago de arriendo del espacio en el evento, considerando un "Grand Stand" de 7x2 mts. que incluye (más info en https://11thconferenceggp.kutarkura.cl/stands). Este stand incluye impresión y ensamblaje de paneles o gráficas institucionales, counter, 1 piso o taburete y 1 repisa para brochures. Monto total avaluado en 1200

			Euros (IVA incluido). Este costo considera el pago de entradas para la acreditación de personal de FIA que atenderá el stand. Arriendo y traslado al evento de 2 mesas de 1.80 mts y 3 sillas plegables. Alargador para conexión de pantalla de TV (trasladada e instalada por FIA). Edición y producción de cápsula audiovisual tipo loop con material entregado por FIA (fotografías y videos) de duración máxima de 1 minuto, para mostrar en la pantalla del stand FIA en el evento. Entrega a través de un pendrive con capacidad mínima de 8 GB, con acceso a USB para ser conectado a pantalla de TV (trasladada e instalada por FIA). Se considera como parte del material institucional de FIA a ser despachado al evento. Presencia de los roles funcionales a cargo de entregar soporte técnico y de supervisión en terreno. Traslado Santiago – Araucanía de material institucional FIA y despacho al evento. Material audiovisual conforme a los requisitos específicos indicados en el punto 3.3 "Sobre los servicios a prestar por cada objetivo específico"
8	Expo SOFO	Región	La Araucanía
		Lugar	Parque SOFO, Temuco
		Mes de realización	20 al 23 de noviembre
		Duración	4 días
		Servicios solicitados	Diseño de layout y propuesta de elementos institucionales a incluir en el stand. Pago de arriendo del espacio de pabellón de empresas en la feria, que incluye carpa, stand de 3x6 metros, perímetro de paneles color blanco con gráfica a diseñar, imprimir e instalar (en medidas a definir), arranque eléctrico, y entradas para acreditación FIA. Monto total avaluado en \$1.500.000 (IVA incluido). Edición y producción de cápsula audiovisual tipo loop con material entregado por FIA (fotografías y videos) de duración máxima de 1 minuto, para mostrar en la pantalla del stand FIA en el evento. Entrega a través de un pendrive con capacidad mínima de 8 GB, con acceso a USB para ser conectado a pantalla de TV (trasladada e instalada por FIA). Se considera como parte del material institucional de FIA a ser despachado al evento.

			Alargador para conexión de pantalla de TV (trasladada e instalada por FIA). Arriendo y traslado al evento de 2 mesas de 1.80 mts y 3 sillas plegables. 2 manteles de género tafetán para mesa de 1,80 mts, color azul rey acorde a especificaciones de FIA. Traslado Santiago – Araucanía de material institucional FIA y despacho al evento. Presencia de los roles funcionales a cargo de entregar soporte técnico y de supervisión en terreno. Servicio de montaje y desmontaje de todo el material asociado al stand de FIA y su supervisión, en función de los tiempos asignados por la contraparte organizadora de la feria. Material audiovisual conforme a los requisitos específicos indicados en el punto 3.3 "Sobre los servicios a prestar por cada objetivo específico"
9	Feria SAGO	Expo	
		Región	Los Lagos
		Lugar	Recinto SAGO, Osorno
		Mes de realización	27 al 30 de noviembre
		Duración	2 días
		Servicios solicitados	Diseño de layout y propuesta de elementos institucionales a incluir en el stand. Pago de arriendo del espacio en la feria, que incluye carpa modulada de 240 mts² en avenida central, stand de 3x3 metros, perímetro de paneles color blanco de 1 x 2,5 metros de altura con gráfica diseñada e instalada por SAGO, estructura modular de aluminio, cenefa con nombre de la empresa expositora, mesón tipo Counter + 2 sillas metálicas, iluminación de 2 spots y arranque eléctrico, y entradas para acreditación FIA. Monto total avaluado en \$1.950.000 (IVA incluido). Presencia de los roles funcionales a cargo de entregar soporte técnico y de supervisión en terreno. Arriendo y traslado de tótem touch, lo que incluye también arriendo de punto de red de internet para su funcionamiento, alargador para conexión eléctrica y programación de los contenidos del tótem, para la muestra de iniciativas FIA. Alargador para conexión eléctrica del tótem. Diseño, impresión y traslado de panel fómex de 1x1,2mts (medidas similares a definir), que recubrirá el tótem con logo de FIA.

			Diseño, impresión y traslado de un panel de tela, o de fómex (por definir materialidad en conjunto con FIA), de 3x2,5mts (medidas similares a definir). Traslado Santiago – Osorno de material institucional FIA y despacho al evento. Servicio de montaje y desmontaje de todo el material asociado al stand de FIA y su supervisión, en función de los tiempos asignados por la contraparte organizadora de la feria. Material audiovisual conforme a los requisitos específicos indicados en el punto 3.3 "Sobre los servicios a prestar por cada objetivo específico"
10	Campo y Vida	Región	Los Lagos
		Lugar	Por definir
		Mes de realización	Por definir
		Duración	2 días
		Servicios solicitados	Diseño de layout y propuesta de elementos institucionales a incluir en el stand. Edición y producción de cápsula audiovisual tipo loop con material entregado por FIA (fotografías y videos) de duración máxima de 1 minuto, para mostrar en la pantalla del stand FIA en el evento. Entrega a través de un pendrive con capacidad mínima de 8 GB, con acceso a USB para ser conectado a pantalla de TV (trasladada e instalada por FIA). Se considera como parte del material institucional de FIA a ser despachado a la feria. Traslado Santiago – Los Lagos de material institucional FIA y despacho a la feria o evento. Material audiovisual conforme a los requisitos específicos indicados en el punto 3.3 "Sobre los servicios a prestar por cada objetivo específico" Para esta feria no se requiere el pago por concepto de participación institucional en el evento.
11	Jornadas Ganaderas	Región	Magallanes
		Lugar	Por definir
		Mes de realización	Agosto
		Duración	2 días
		Servicios solicitados	Diseño de layout y propuesta de elementos institucionales a incluir en el stand.



			Edición y producción de cápsula audiovisual tipo loop con material entregado por FIA (fotografías y videos) de duración máxima de 1 minuto, para mostrar en la pantalla del stand FIA en el evento. Entrega a través de un pendrive con capacidad mínima de 8 GB, con acceso a USB para ser conectado a pantalla de TV (trasladada e instalada por FIA). Se considera como parte del material institucional de FIA a ser despachado al evento. Traslado Santiago – Punta Arenas de material institucional FIA y despacho al evento. Material audiovisual conforme a los requisitos específicos indicados en el punto 3.3 “Sobre los servicios a prestar por cada objetivo específico” Para esta feria no se requiere el pago por concepto de participación institucional en el evento.
12	Hidrógeno Verde	Región	Magallanes
		Lugar	Por definir
		Mes de realización	Noviembre
		Duración	1 día
		Servicios solicitados	Diseño de layout y propuesta de elementos institucionales a incluir en el stand. Arriendo y traslado de tótem touch, lo que incluye también arriendo de punto de red de internet para su funcionamiento, alargador para conexión eléctrica y programación de los contenidos del tótem, para la muestra de iniciativas FIA. Mantel de género tafetán para mesa de 1,80 mts, color azul rey acorde a especificaciones de FIA. Alargador para conexión eléctrica del tótem. Diseño, impresión y traslado de panel fómx de 1x1,2mts (medidas similares a definir), que recubrirá el tótem con logo de FIA. Presencia de los roles funcionales a cargo de entregar soporte técnico y de supervisión en terreno. Traslado Santiago – Punta Arenas de material institucional FIA y despacho al evento, considerando el despacho de un panel tipo araña. Servicio de montaje y desmontaje de todo el material asociado al stand de FIA y su supervisión, en función de los tiempos asignados por la contraparte organizadora de la feria. Material audiovisual conforme a los requisitos específicos indicados en el punto 3.3 “Sobre los servicios a prestar por cada objetivo específico”.

			Para esta feria no se requiere el pago por concepto de participación institucional en el evento.
--	--	--	--

3.5. Especificaciones técnicas materiales

Especificaciones técnicas material institucional asociado a los programas, proyectos e iniciativas FIA a imprimir y/o producir, para ser distribuido entre la totalidad de las ferias y eventos:

Servicios solicitados	Fichas técnicas para macrozonas Cantidad 3.000 (en 3 diseños diferentes de 1.000 unidades c/u)) Material Opalina 200 gr Tamaño Media carta Impresión full color 1 cara Impresión de alta calidad con diseño FIA Separadores de libros Cantidad 3.000 Material Opalina lisa termolaminado 2 caras Tamaño 20x5 cm Impresión full color 1 cara Impresión de alta calidad con diseño FIA Libreta programática Cantidad 3.000 Formato 13x18 cm cerrado N° de páginas 30 más tapas Color interior 2 páginas 1/0 -28 0/0 Tapa 4/4 Papel interior bond ahuesado 80 gr Tapas couché 270 gr Encuadernación Corcheteada (2) al lomo – Despuntada (2) Polipropileno en tapa por tiro y retiro Diseño proporcionado por FIA. Lápices Cantidad 3.000 unidades Lápiz ecológico pasta color azul Impresión logo FIA UV directa 1 color Bolsas Cantidad 3.000 unidades Algodón 30x25 cm color negro Manilla 17 cm alto color negro Impresión logo FIA blanco de 16x25 cm Paneles araña
-----------------------	--



	Cantidad 5 unidades Recto de 1,57 x2, 27 mts, con laterales, estructura de aluminio plegable y con velcro de unión. Sublimación HD en poliéster sin uniones Impresión de alta calidad con diseño FIA Pendones Cantidad 6 pendones roller full collar Materialidad PVC, medidas 80 x200 cm Soporte de aluminio calidad, de base rígida con doble llegada al piso para otorgar mayor estabilidad 4 partes (Base, pilar, travesaño y bolso de transporte). Diseño proporcionado por FIA Mini pendones Cantidad 10 unidades Mini pendón roller, papel sintético full color Medidas 21x29,7 cm Impresión de alta calidad con logos y diseño FIA Base de aluminio y caja
--	--

FIA podrá modificar la localidad geográfica de estas instancias y sustituirlas por otras - manteniendo el mismo costo total licitado-, lo que se comunicará oportunamente al adjudicatario con anticipación de al menos 15 días corridos previos a la realización de la feria o evento. Asimismo, podrá sustituir el material o servicios a requerir, para ser reemplazado y considerado para otra feria o evento de similares características, lo que comunicará oportunamente al adjudicatario antes de 15 días corridos a la realización de la feria o evento.

Independiente de la no realización de algunas de las feria o eventos, FIA solicitará al adjudicatario la impresión y producción de material institucional que estaba asociado a la participación en esa feria o evento determinado.

Se deja constancia que, en ningún caso FIA modificará evento o feria alguna por motivos institucionales propios, por cuanto las causas que configuran dicha situación corresponden a la disponibilidad y decisiones de las entidades organizadores, las cuales son externas a FIA.

3.6. Requisitos Oferente

El oferente deberá cumplir con los requisitos y presentar los medios de verificación indicados a continuación:



Requisito	Medios de verificación
1.- Experiencia en los últimos 3 años en proyectos vinculados a los siguientes ámbitos: 1.1 Producción de ferias o eventos en la Región Metropolitana, con más de 1.000 o más asistentes. 1.2 Producción de ferias o eventos en regiones diferentes a la Región Metropolitana, con 500 o más asistentes.	-Antecedentes declarados en Anexo N°3. -Acreditar 4 proyectos para cada ámbito de los declarados, mediante alguno de los siguientes medios de verificación: a) Certificados de los mandantes que indiquen obligatoriamente lo siguiente: -Identificación del mandante -Identificación de quien oferta -Nombre del servicio licitado y/o contratado -Fecha de la prestación del servicio -Duración del servicio. -Firma del mandante. b) o Copia de contratos de prestación de servicios, en que se consigne al menos lo siguiente: -Identificación del mandante -Identificación de quien oferta -Nombre del servicio licitado y/o contratado -Fecha de la prestación del servicio. -Duración del servicio. -Firma de las partes. c) o Copia de órdenes de compra aceptadas o con recepción conforme (período al menos de un año), en que se consigne lo siguiente: -Identificación del mandante -Identificación de quien oferta -Nombre del servicio licitado y/o contratado -Fecha de la prestación del servicio. -Duración del servicio. d) o Copia de facturas aceptadas o con recepción conforme (período al menos de un año), en que se consigne lo siguiente: -Identificación del mandante -Identificación de quien oferta -Nombre del servicio licitado y/o contratado -Fecha de la prestación del servicio. -Duración del servicio.
Presentar un equipo técnico central y un equipo técnico en terreno:	-Antecedentes declarados en Anexo N°3.

1. Equipo técnico central: Que cuente con al menos los siguientes roles funcionales: • Un Coordinador/a general, que además deberá cumplir el rol de contraparte de FIA. • 1 profesional a cargo del diseño gráfico. • Asistente administrativo. Nota: Este equipo técnico no será requerido de manera presencial para cada una de las ferias o eventos, por lo cual quedará a discreción de quien se adjudique la forma de trabajo de cada uno de los integrantes. 2. Equipo técnico en terreno: que cuente con los siguientes roles funcionales para cada feria o evento: • 1 persona a cargo de entregar soporte técnico en terreno. • 1 supervisor/a de terreno.	-Antecedentes coordinador y diseñador gráfico: Documentos adjuntos al Anexo N°3, según formato disponible en Anexo N°3-A. -Acreditar título profesional o técnico profesional, mediante certificado o diploma, debidamente firmado por la entidad de educación correspondiente.
--	---

Los requisitos específicos de los roles funcionales del **equipo técnico central** se detallan a continuación:

3.6.1. Requisitos Coordinador/a general:

Para esta Licitación se requiere contar con un coordinador/a general a cargo de la ejecución de licitación y además será la contraparte de FIA, el/la cual debe contar con un perfil profesional acorde a las funciones antes descritas.

Quien asuma el rol de coordinador/a deberá cumplir con el siguiente perfil:

1. Poseer un título Profesional o Técnico de Nivel Superior, reconocido por el Ministerio de Educación de Chile.
2. Experiencia en producción de ferias o eventos participativos en la Región Metropolitana y en al menos dos regiones diferentes a la Región Metropolitana.

Forma de verificación: Toda la información referente a la formación académica y experiencia profesional deberá estar claramente documentada en los Currículums Vitae (CV) de cada uno de los integrantes propuestos, incluyendo las respectivas referencias laborales que deben ser en todo momento comprobables. Sólo se considerará válida la formación y experiencia que esté explícitamente señalada en el CV y se presente debidamente firmada conforme al formato disponible en el anexo N°3-A de las presentes bases de licitación. Sólo deberá acreditarse mediante certificado o diploma, debidamente





firmado por la entidad de educación correspondiente, el título profesional o técnico profesional.

3.6.2. Requisitos Diseñador/a Gráfico:

- i. Poseer un Título Profesional o Técnico de Nivel Superior, reconocido por el Ministerio de Educación de Chile, de diseñador gráfico o diseñador industrial.
- ii. Experiencia en 5 proyectos de diseño gráfico vinculado a eventos o diseño de stand.

Forma de verificación: Toda la información referente a la formación académica y experiencia profesional deberá estar claramente documentada en los Currículums Vitae (CV) de cada uno de los integrantes propuestos, incluyendo las respectivas referencias laborales que deben ser en todo momento comprobables. Sólo se considerará válida la formación y experiencia que esté explícitamente señalada en los CVs y se presenten debidamente firmadas, conforme al formato disponible en el Anexo N°3-A de las presentes bases de licitación. Sólo deberá acreditarse mediante certificado o diploma, debidamente firmado por la entidad de educación correspondiente, el título profesional o técnico profesional de cada integrante del equipo técnico.

Adicionalmente, el equipo central deberá incluir un asistente administrativo, cuyas funciones serán apoyar administrativamente las labores del equipo según servicios que sean requeridos.

3.6.3. Equipo en terreno:

Además del equipo central, el oferente deberá proponer un equipo en terreno, que asegure la presencia obligatoria de los siguientes roles funcionales en cada feria o evento:

- A. Persona a cargo de entregar soporte técnico en terreno: Montar/desmontar los soportes audiovisuales requeridos, supervisar que el contenido de los equipos tecnológicos esté visible (tótem digital, televisor, pantalla, etc.) y asegurar la conexión a internet.
- B. Supervisor/a de terreno: Montar/desmontar el material institucional de FIA (mantel, mesa, sillas, libretas, etc.) y gráficas asociadas (fómex, panel araña, pendón, etc.) y otros materiales indicados en la licitación. Despachar y recepcionar el material de difusión en las distintas ferias y eventos. Mantener la continuidad de la entrega de todos los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de cada feria o evento.

Quien oferte deberá contar con la autorización expresa de la/s personas que forman parte de las referencias laborales indicadas en los anexos 3-A, según corresponda, por lo cual quien oferta se hace responsable de todas las consecuencias y publicidad de dicha información. En este sentido, quien oferte debe informar a las respectivas referencias, que la información de contacto será publicada como oferta en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl.

Los perfiles de profesionales considerados para la aceptación de la propuesta deberán mantener su participación durante todo el proyecto. En caso de requerir modificación de



alguno de los integrantes del equipo, este cambio debe ser informado y evaluado previamente con FIA.

3.7. Informes y plazos de entrega

Tipo de informe	Contenidos	Plazos
Informe N°1	Entrega de carta Gantt asociada a la ejecución de los servicios licitados. Reporte del pago del del cupo o espacio a las contrapartes organizadoras para la participación de FIA en las ferias o eventos definidos. Propuesta de material institucional asociado a los programas, proyectos e iniciativas FIA a imprimir. Diseño de layout y propuesta de elementos institucionales a incluir en el stand, respecto de las primeras 4 ferias o eventos a realizarse, según definición de FIA en base al calendario establecido.	A más tardar 15 días corridos posteriores a la aceptación de la orden de compra.
Informe N°2	Diseño de layout y propuesta de elementos institucionales a incluir en el stand, respecto de las siguientes 8 ferias o eventos a realizarse, según definición de FIA en base al calendario establecido. Cotizaciones y reporte de avance de material institucional impreso, asociado a los programas, proyectos e iniciativas FIA. Reporte del servicio prestado.	A más tardar 30 días corridos desde la aceptación de la orden de compra.
Cápsula audiovisual	Entrega de cápsula audiovisual de duración máxima de 1 minuto, para mostrar en la pantalla del stand FIA en el evento.	7 días corridos previo a evento o feria
Videos post evento	Entrega de videos para las ferias y eventos que así se solicita, en el formato requerido.	7 días corridos post evento o feria
Reporte de avance por cada feria o evento	El reporte debe considerar descripción del evento, detalle del servicio prestado, qué resultó como se esperaba, qué no resultó como se esperaba.	3 días corridos post evento o feria.
Informe Final	Descripción de la totalidad de servicios prestados para la ejecución de ferias y eventos, qué resultó como se esperaba, qué no resultó como se esperaba.	A más tardar 90 días corridos desde la aceptación de la orden de compra.

3.8. Presupuesto Máximo Disponible

El presupuesto máximo disponible para la totalidad de los servicios a contratar asciende a la suma de **\$48.000.000 (Cuarenta y ocho millones de pesos)**, valor con todos los impuestos incluidos.

3.9. Período de Ejecución de los servicios

Todas las actividades comprendidas en el marco del servicio deberán realizarse en un periodo de 100 días corridos desde la formalización de la contratación.

La entidad adjudicada deberá iniciar los servicios contratados a contar de la fecha de formalización de la contratación y se extenderán como máximo hasta el plazo señalado.





BASES ADMINISTRATIVAS

“PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA EN FERIAS Y EVENTOS”.

1. LICITANTE

Razón social: Fundación para la Innovación Agraria
RUT: 70.930.000-8
Dirección: Loreley 1582, La Reina, Santiago, Región Metropolitana.

2. ENCARGADO/A DEL PROCESO EN EL PORTAL Y CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

E-mail: compras@fia.cl
Tipo de Adquisición: Licitación Pública mayor o igual a 100 UTM y menos a 1000 UTM
Tipo de Convocatoria: Abierta.
Tipo de Adjudicación: Simple con envío de orden de compra.
Moneda: Pesos chilenos.
Etapas: Una Etapa.
Publicidad de las Ofertas: FIA dispone en este acto que las propuestas técnicas de los proponentes que participen del presente proceso de licitación pública quedarán disponibles en el portal, una vez adjudicado el proceso.

3. SERVICIO SOLICITADO

Nombre de la Adquisición: **“PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA EN FERIAS Y EVENTOS”.**

Objetivo de la Adquisición: La Fundación para la Innovación Agraria, requiere la contratación de servicios de producción para asegurar la participación institucional en ferias y eventos que se llevarán a cabo a lo largo del país durante el segundo semestre del año 2025. Dentro de los servicios solicitados se debe considerar la reserva de espacios, producción y montaje de stands, gestión audiovisual, y desarrollo de material gráfico y promocional, entre otros.

4. NORMATIVA

La presente licitación pública se rige por la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento, y estas Bases,





que se encuentran conformadas por Bases técnicas, Bases administrativas, además de sus correspondientes anexos.

Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación, entendiéndose que son aceptadas por el sólo hecho de presentar una oferta.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes:

- Las correspondientes ofertas técnicas y ofertas económicas de los proponentes.
- Los antecedentes administrativos y legales solicitados a cada postulante
- Las consultas a las Bases formuladas por los participantes y las respectivas respuestas evacuadas por FIA.
- Las aclaraciones y modificaciones que se efectúen a las Bases por iniciativa de FIA o por ser necesario a partir de algún requerimiento.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite FIA, durante el proceso de evaluación de ofertas.

5. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA OFERTAR

5.1. Antecedentes Legales

Los siguientes documentos, si ellos no se encontraren publicados electrónicamente en el sistema de información deben acompañarse en formato electrónico o digital, a la propuesta que se formule, como documento adjunto:

a) Persona Jurídica:

- I. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal, vigente.
- II. Fotocopia simple de RUT de la Empresa, vigente.
- III. Constitución de la Sociedad / certificado de vigencia con al menos 60 días de vigencia.
- IV. Certificado de vigencia de la personería del representante legal.
- V. declaración Jurada de requisitos para ofertar (disponible en el sistema de información de compras y contrataciones)

b) Persona Natural:

- I. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad.
- II. Fotocopia simple de iniciación de actividades del SII.
- III. Nueva declaración Jurada de requisitos para ofertar (disponible en el sistema de información de compras y contrataciones)





c) Personas Jurídicas Régimen simplificado:

Las personas jurídicas que se hayan constituido al amparo del régimen simplificado de la ley N°20.659 y de su Reglamento, establecido por D.S. 45, de 2013, de la Subsecretaría de Economía, acreditarán su existencia legal con los siguientes documentos emitidos por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades, suscritos mediante firma electrónica avanzada por el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, o por aquel a quien éste delegue dicha facultad:

- I. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal, vigente.
- II. Fotocopia simple de RUT de la Empresa, vigente.
- III. Certificado de Estatuto Actualizado.
- IV. Certificado de Vigencia.
- V. Certificado de Anotaciones.
- VI. Declaración Jurada de requisitos para ofertar (disponible en el sistema de información de compras y contrataciones)

Los oferentes que se encuentren inscritos y hábiles en el registro de proveedores podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta que formule los documentos señalados en los numerales i y ii, de las letras a), b) y c) precedentes. Sin perjuicio de lo anterior, y luego de producida la adjudicación, los documentos excluidos en este párrafo deberán encontrarse publicados electrónicamente en el portal, e ingresándose como documentos acreditados.

d) Unión Temporal de Proveedores (UTP):

También podrán participar grupos de personas jurídicas o naturales, correspondientes a empresas de menor tamaño, que se unan para presentar una oferta en conjunto, en cuyo caso, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por instrumento público o privado, como documento para ofertar, sin que sea necesario constituir una sociedad. El documento que formalice la unión deberá establecer, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, quien deberá ser aquella que presente su oferta en el portal www.mercadopublico.cl. La vigencia de esta unión temporal no podrá ser inferior al periodo de vigencia del contrato adjudicado. Además, deberá indicar cuál de los integrantes será quien emita las facturas o boletas, para proceder al pago.

En los casos en que se conforme una UTP, tanto sus ofertas y su evaluación deberán ceñirse a las disposiciones del artículo 51 a 55 de la ley N°19.886, y 180 a 183 del Reglamento de la ley N°19.886.





Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores formalizada en los términos señalados, las causales de inhabilidad establecidas en la legislación vigente afectarán a cada integrante de la unión individualmente considerado, debiendo en consecuencia suscribir cada uno de ellos la correspondiente Declaración Jurada. En caso de afectar una causal de inhabilidad a un integrante de la unión, esta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La oferta presentada por una UTP compuesta por proveedores que no corresponden a una empresa de menor tamaño será declarada inadmisibile.

5.2. Presentación de Anexos

Quienes oferten, inscritos o no en el registro electrónico de proveedores del Estado de www.mercadopublico.cl, deben suscribir la nueva declaración jurada de requisitos para ofertar (disponible en el sistema de información de compras y contrataciones) según corresponda. Además, deben presentar sus ofertas técnicas y económicas a través de los formatos establecidos en los Anexos N°s 2, 3, 4, 5, 6, más los documentos que acompañen cada uno de ellos, si fuera necesario. Además, debe considerar el Anexo N°1 dentro de los documentos de carácter administrativos. En caso de proceder con la oferta mediante Unión Temporal de Proveedores, se deberá adjuntar adicionalmente los anexos N°s 7 y 7.1. con los respaldos correspondientes.

Ante cualquier incumplimiento formal de esta naturaleza y si fuera preciso ser solicitado por la comisión evaluadora una vez realizada la apertura del proceso, quien oferte quedará afecto al respectivo descuento del puntaje en el criterio de evaluación: "Cumplimiento de requisitos formales".

6. PACTO DE INTEGRIDAD

Quien oferte declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de Licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, quien oferte acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes Bases de Licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente

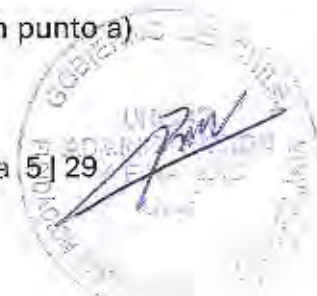


se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

7. PLAZOS DE LA LICITACION

- a) **Recepción de ofertas y cierre de postulaciones:** hasta las 15:01 horas del décimo día contado desde la fecha de publicación de las presentes Bases de Licitación.
- b) **Acto de apertura electrónica:** a las 15:15 horas del día señalado en punto a) anterior.





Excepcionalmente podrán efectuarse aperturas en las dependencias de la Entidad Licitante en los casos previstos en el artículo 115 del Reglamento de la ley 19.886. A las aperturas de ofertas en soporte papel podrán asistir los representantes de los Oferentes.

Quienes oferten podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

- c) **Preguntas sobre las Bases:** los proponentes podrán realizar consultas y/o aclaraciones a las Bases únicamente mediante la funcionalidad de foro otorgada por el portal www.mercadopublico.cl hasta las 17:00 horas del cuarto día corrido, contado desde la fecha de publicación de las Bases de Licitación. FIA dará respuesta por escrito a todas las consultas que sean realizadas a través de la funcionalidad antes señalada en el mismo sitio web: www.mercadopublico.cl, dando a conocer también el texto de consulta de que se trate.
- d) **Publicación de las respuestas a las preguntas sobre las Bases:** serán publicadas hasta las 23:59 horas del día hábil siguiente, contado desde la fecha de cierre del período para hacer consultas.
- e) **Plazo estimado de evaluación:** Diez días hábiles, a partir de la apertura electrónica de las ofertas.
- f) **Fecha de adjudicación:** la adjudicación se realizará en el plazo máximo que vence el vigésimo día hábil contado desde la fecha definida para el cierre de presentación de ofertas a las 15:00 horas.
- g) **Cambio en la fecha de adjudicación:** si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las Bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual no podrá exceder los cinco días hábiles adicionales al plazo ya establecido, excepto en el caso que se califique una situación de fuerza mayor o caso fortuito, lo que será debidamente declarado en el acto administrativo de adjudicación.
- h) **Formalización de la contratación:** A contar del quinto hábil desde la adjudicación, se efectuará la formalización de la contratación mediante la simple emisión y aceptación de la orden compra, en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl, en un plazo máximo de 24 horas.
- i) **Contabilización de los días:** en caso de que alguna o más de las fechas establecidas en los párrafos que anteceden, recayere en un día festivo o inhábil, la o las fechas de que se trate, se considerarán traspasadas al día hábil siguiente.
- j) **Modificaciones a las Bases de Licitación:** FIA podrá modificar las presentes Bases de Licitación pública, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la



propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las propuestas tendrán una validez mínima de 140 días corridos contados desde la fecha de presentación de éstas, no pudiendo el proponente por sí, alterar cualquiera de sus términos.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

9.1. Comisión Evaluadora

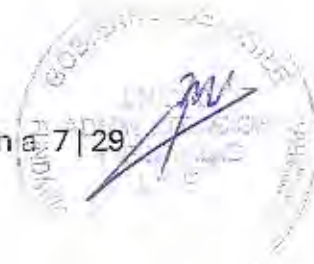
Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora designada por la Dirección Ejecutiva por resolución fundada, quienes podrán apoyarse técnicamente en los profesionales expertos que sea necesario.

9.2. Criterios de Evaluación

Para la evaluación y calificación de las propuestas, se considerarán los siguientes criterios y pauta de evaluación, con los porcentajes o ponderaciones que se indican:

9.2.1. Criterios:

Aspectos por Medir	Criterio de Evaluación	Ponderación
1.-Oferta Económica	1.-Precio	35%
2.- Oferta Técnica	2.- Oferta Técnica	60%
	2.1 Equipo técnico centralizado	20%
	2.2 Requisitos Oferente	40%
3.-Administrativos	3. Administrativo	5%
	3.1-Cumplimiento de requisitos formales	4%
	3.2.- Programa de Integridad y compliance	1%





9.2.2. Metodología de Evaluación

1. Oferta Económica (35%)

Precio (35%)

Se evaluará el precio ofertado en el Anexo N°4, valor que se mantendrá inalterable durante todo el período de vigencia del contrato, el cual deberá expresarse en pesos chilenos.

La ponderación de este criterio se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$(\text{Valor más económico ofertado} / \text{Valor de la Oferta}) * 100$$

El resultado del criterio se obtendrá según la operación aritmética que a continuación se indica:

$$\text{Precio} = \text{Puntaje obtenido} \times 0.35$$

No se evaluarán aquellas ofertas que no presenten el Anexo N°4.

Serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que superen el monto disponible.

2. Oferta Técnica (60%)

2.1 Equipo centralizado (20%)

Este criterio evalúa que tanto el coordinador como el diseñador gráfico cumplan con los requisitos indicados en el punto 3.6 Requisitos Oferente de las Bases Técnicas.

Puntaje

Se evaluará conforme a lo propuesto por el oferente en el Anexo N°3.

El/la coordinador/a general y diseñador gráfico de la consultoría cumplen todos los requisitos indicados en el punto 3.6 Requisitos Oferente de las Bases Técnicas de la presente licitación, específicamente en los puntos 3.6.1 y 3.6.2.

100

El/la coordinador/a general y/o diseñador gráfico de la consultoría no cumplen todos los requisitos indicados en el 3.6 Requisitos Oferente de las Bases Técnicas de la presente licitación, específicamente en los puntos 3.6.1 y 3.6.2.

0

2.2 Requisitos oferente (40%)

Este criterio evalúa que el oferente cumple y acredita los requisitos indicados en el punto 3.6 "Requisitos oferente" de las bases técnicas de la presente licitación.

Puntaje

Se evaluará con la información presentada en el Anexo N°3.

El oferente cumple y acredita los siguientes 3 requisitos:

100

1.- Experiencia en al menos 4 proyectos de producción de ferias o eventos en la Región Metropolitana, con 1.000 o más asistentes, en los últimos 3 años. 2.- Experiencia en al menos 4 proyectos de producción de ferias o eventos en regiones diferentes a la Región Metropolitana, con 500 o más asistentes, en los últimos 3 años. 3.- Presenta un equipo técnico central y en terreno que cuenta con todos los roles funcionales solicitados en el punto 3.6 "Requisitos oferente" de las bases técnicas de la presente licitación.	
El oferente cumple y acredita los siguientes 3 requisitos: 1.- Experiencia en al menos 2 proyectos de producción de ferias o eventos en la Región Metropolitana, con 1.000 o más asistentes, en los últimos 3 años. 2.- Experiencia en al menos 2 proyectos de producción de ferias o eventos en regiones diferentes a la Región Metropolitana, con 500 o más asistentes, en los últimos 3 años. 3.- Presenta un equipo técnico central y en terreno que cuenta con todos los roles funcionales solicitados en el punto 3.6 "Requisitos oferente" de las bases técnicas de la presente licitación.	50
El oferente no cumple o no acredita alguno de los siguientes 3 requisitos. 1.- Experiencia en al menos 2 proyectos de producción de ferias o eventos en la Región Metropolitana, con 1.000 o más asistentes, en los últimos 3 años. 2.- Experiencia en al menos 2 proyectos de producción de ferias o eventos en regiones diferentes a la Región Metropolitana, con 500 o más asistentes, en los últimos 3 años. 3.- Presenta un equipo técnico central y en terreno que cuenta con todos los roles funcionales solicitados en el punto 3.6 "Requisitos oferente" de las bases técnicas de la presente licitación.	0

3.- Administrativos (5%)

3.1.-Cumplimiento de requisitos formales (4%)

Se deben considerar los respectivos medios de verificación según corresponda.



Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las Bases de Licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Anexos administrativos y Anexos técnicos según formatos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 25 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por quienes oferten en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del/la proveedor/a, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Descripción	Puntaje
Cumple con los requisitos formales establecidos en las Bases.	100
No cumple con los requisitos formales establecidos en las Bases y no responde dentro de los plazos establecido cuando se le solicita la aclaración y/o rectificación de la oferta.	0

3.2 Programa de Integridad y Compliance (1%)

Se evaluará con la información presentada en el Anexo N°6.

Se deben considerar los respectivos medios de verificación según corresponda.

Según lo señalado en el artículo 17 del Reglamento de Compras, se evaluará si el oferente cuenta con programas de integridad y/o compliance que sean conocidos por su personal. Para ello deberán completar el “Anexo N°6”, así como adjuntar algún documento de respaldo, tales como correo electrónico donde consta el envío a los trabajadores de instructivos, entre otros.

Se asignará puntaje a quienes oferten y cuenten con un programa de integridad que pueda acreditarse que se encuentre difundido en su empresa y con sus colaboradores.

Descripción	Puntaje
Cuenta con programa de integridad difundido al interior de la empresa	100
No cuenta con programa de integridad o no da cuenta que está difundido	0



9.3. Puntaje mínimo de adjudicación

Para efectos de evaluación, serán consideradas las propuestas que acrediten mediante copia de documentos, la formación profesional y experiencia que señalen en sus propuestas. Quienes no adjunten dicha información, obtendrán el puntaje mínimo asignado a cada criterio de evaluación, según corresponda. Adicionalmente, FIA no adjudicará a ninguna oferta que obtenga menos del **55%** del puntaje ponderado total.

9.4. Informe final de la comisión evaluadora

De la evaluación resultante, se elaborará un Informe que será suscrito por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación, la cual contendrá las siguientes materias:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando todas las presentadas no fueren admisibles u bien éstas no resultan convenientes a los intereses de FIA.
- La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
- Dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

FIA informará a través del portal www.mercadopublico.cl, el resultado del llamado a licitación.

La comisión evaluadora declarará previo a la apertura de la licitación que no presenta conflictos de interés para participar como equipo evaluador en el presente proceso de licitación, y al mismo tiempo guardarán confidencialidad del proceso de evaluación mediante las debidas declaraciones juradas serán publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 nonies del Capítulo VII de la Ley de Compras y Contrataciones, y el artículo 108 del reglamento de la misma ley N°19.886.

Los motivos por los cuales puede suscitarse conflicto de interés y es razón de abstenerse de ser parte de una comisión evaluadora, son los señalados en el artículo 35° quinquies de la Ley.

La comisión actuará en los términos previstos en el artículo 57 del reglamento de la ley N°19.886.



Quedará prohibido que los integrantes de la Comisión concedan reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas a la evaluación.

Finalmente, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del contrato, los oferentes sólo podrán mantener contacto con la Entidad Licitante para los efectos de ésta en aquellas instancias previstas en las Bases de Licitación, quedando prohibido cualquier otro tipo de contacto.

La comisión evaluadora podrá apoyarse técnicamente en los profesionales que estime pertinentes para salvaguardar las condiciones técnicas de la compra.

La integración de la comisión evaluadora se publicará previo a la apertura de las ofertas en el Sistema de Información, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de la ley de Compras.

Asimismo, en caso de ser necesario la comisión evaluadora podrá sesionar vía remota, mediante un soporte de video conferencia que permita la expedita reunión de sus miembros.

De lo anterior debe dejarse constancia en el acta de evaluación de la comisión, documento que será aprobado por los medios electrónicos que correspondan.

Durante la etapa de evaluación, FIA podrá solicitar a los oferentes:

- Salvar los errores u omisiones formales en que ha incurrido. No se considerará error formal errores en el precio de la oferta.
- La presentación de certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuarla la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas
- La presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas.

9.5. Mecanismo para dirimir empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más oferentes, se seleccionará al proponente de acuerdo con la siguiente secuencia:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje ponderado en el criterio de evaluación **"Oferta Técnica"**.



2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación en el subcriterio **"Requisitos del Oferente"**.
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación del criterio **"Precio"**.
5. En caso de mantenerse el empate, se resolverá por la fecha y hora de ingreso de la oferta en el Sistema de Compras.

10. ACLARACIONES Y/O CONSULTAS A LAS BASES DE LICITACIÓN

Los proponentes podrán solicitar aclaraciones, en relación con las presente Bases de Licitación Pública, únicamente mediante la funcionalidad de foro otorgada por el portal www.mercadopublico.cl.

FIA dará respuesta por escrito a todas las consultas que sean realizadas a través de la funcionalidad antes señalada en el mismo sitio web: www.mercadopublico.cl, dando a conocer también el texto de consulta de que se trate.

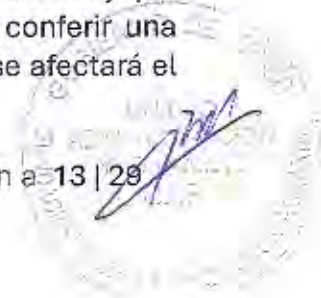
11. ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

FIA exigirá que todos los antecedentes solicitados en la presente licitación pública sean ingresados digitalmente en la oferta del proveedor/a como archivos adjuntos.

Solamente en el periodo de evaluación y en los casos que FIA lo estime necesario, podrá:

1. Salvar los errores u omisiones formales en que ha incurrido. No se considerará error formal errores en el precio de la oferta.
2. La presentación de certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas; y,
3. La presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas.

Las rectificaciones de los errores u omisiones detectados por la entidad licitante y que se solicitan y permiten salvar o subsanar a los oferentes, no podrán conferir una situación de privilegio respecto de los demás competidores, dado que se afectará el principio de igualdad de los oferentes.





Existiendo la posibilidad de rectificar los errores u omisiones por parte de los proveedores, esta se encuentra contemplada en las presentes Bases.

Las consultas y/o aclaraciones se realizarán mediante la funcionalidad de "Aclaración de Ofertas" - "foro inverso", disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl. Los antecedentes formales solicitados deberán ser publicados bajo la misma funcionalidad, en un plazo máximo de 25 horas corridas.

Cabe señalar que lo anterior se enmarca en lo establecido en el artículo 56, del reglamento de la ley N°19.886.

FIA no se responsabiliza por el uso incorrecto de las plataformas digitales, los aplicativos o la página web de ChileCompra www.mercadopublico.cl, siendo de responsabilidad de cada proveedor, proporcionar la información requerida por el sistema electrónico de contratación y por las presentes Bases, para la correcta y completa presentación de ofertas. El uso incorrecto de los recursos electrónicos necesarios para este proceso de contratación facultará a FIA para rechazar las ofertas.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente debe ingresar su oferta técnica a través de los Anexo adjuntos las presentes Bases de Licitación, así como toda la información que la respalde en formato digital legible al portal www.mercadopublico.cl, en los plazos ahí señalados, indicando con detalle, las características y descripción de lo ofertado, debiendo entregar, como mínimo, la información ahí solicitada.

En caso de existir inconsistencias u omisiones en la información, se aplicará, si procede, lo señalado en el numeral denominado: "Presentación de antecedentes omitidos por los proponentes", dispuesto en las presentes Bases.

13. COSTOS

Los costos derivados de la formulación de la oferta en que incurrirá el proponente serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en caso de ser rechazada, desestimada o no considerada su oferta por FIA.

14. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

FIA se reserva el derecho a declarar inadmisibles una o más de las ofertas presentadas, cuando éstas no cumplieren cualquiera de los requisitos o exigencias establecidos en las presentes Bases de Licitación pública, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes a reclamar indemnización alguna por este motivo.



Serán declarados inadmisibles en el Acto de apertura del proceso, aquellas propuestas que:

- No presenten o no completen cualquiera de los Anexos 2,3,4,5 y 6 establecidos en las presentes Bases de Licitación.
- Alguno de los anexos mencionados no viene firmado y con todos los datos solicitados.
- Excedan el presupuesto máximo disponible para la licitación. (Anexo N°4)

El Anexo N°2 debe presentarse firmado y acompañando la totalidad de los documentos ahí señalados, no basta sólo con su presentación firmada, debe acompañar lo que en él se solicita.

15. DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CONSULTAS SOBRE LA MISMA Y RE-ADJUDICACIÓN.

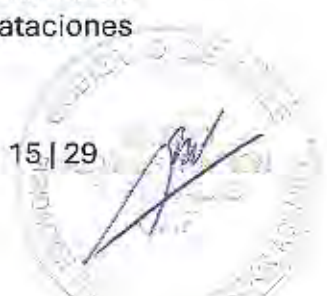
Notificación: FIA informará a todos los oferentes del resultado de la licitación y la adjudicación de ésta, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Re-adjudicación: Si quien se adjudique desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no acepta la orden de compra o pierde la habilidad para contratar con el Estado en los plazos que se establecen en las presentes Bases, la entidad licitante dejará sin efecto la adjudicación y seleccionará al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

En consecuencia, cualquier incumplimiento de quien resulte adjudicado/a, facultará a FIA para dejar sin efecto la adjudicación y Re-adjudicar la licitación al oferente que haya obtenido la segunda mejor puntuación ponderada de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora.

Declaración de Desierta: FIA podrá declarar desierta la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de la ley N°19.886.

Consultas y reclamos: quienes tengan consultas respecto de la adjudicación o de su proceso, podrán realizar formalmente sus consultas a través del encargado de la presente licitación a la casilla de correo electrónico: compras@fia.cl, la cual deberá estar respaldada por una incidencia ingresada en el centro de ayuda del sistema de información de mercado público. FIA responderá en un plazo no superior a los 5 días hábiles. De igual forma podrán presentar sus reclamos a través de la plataforma de probidad activa dispuesta en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.





16. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

FIA podrá modificar las presentes Bases de Licitación pública, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

FIA podrá ampliar los plazos establecidos en las presentes Bases si tienen lugar situaciones determinadas como fuerza mayor o caso fortuito, lo que será calificado formalmente por esta entidad, siempre previo al cierre del proceso de licitación y otorgando un plazo prudencial para ofertar.

La modificación se hará efectiva una vez que sea aprobada por el respectivo acto administrativo.

17. DE LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La formalización de la contratación se ejecutará a contar del quinto hábil desde la adjudicación, se efectuará la formalización de la contratación mediante la simple emisión y aceptación de la orden compra, en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl, en un plazo máximo de 24 horas.

FIA emitirá la orden de compra a quien se adjudique la licitación en cuestión, previa acreditación de su habilidad para contratar con el Estado y de haber incorporado en el sistema de información la versión digital de todos sus antecedentes que acrediten existencia, vigencia y personería en dicho portal o haberlos presentado formal y físicamente ante FIA.

Previa emisión de la orden de compra, quien se adjudique debe acreditar, además, el cumplimiento de las normas laborales y previsionales del equipo que se desempeñará en las labores de la citada prestación de servicios. En caso de ser personal a honorarios, debe presentar una declaración jurada que acredite tal situación.

Posterior a la aceptación de la orden de compra, el proponente debe hacerse cargo de cualquier gasto que eventualmente deba efectuarse como producto de demandas de carácter laboral del personal que se desempeñe en el desarrollo de la mencionada prestación de servicios, conflictos en los cuales FIA no tendrá participación alguna.

Para el caso de que la empresa o persona natural que adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, FIA establece que los primeros estados de pago producto del servicio licitado, deben ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo acreditar, mediante comprobantes y planillas, que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la



mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. Se requerirá, también, la presentación mensual de un certificado especial de la Dirección del Trabajo, sobre esta materia.

En caso de incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa o persona natural contratada, FIA podrá dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa o persona natural referida no podrá participar.

Si el oferente adjudicado no aceptase la orden de compra por causa imputable a él, en el plazo máximo de 24 horas corridas desde la emisión de esta en el sistema de información sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl, su oferta podrá dejarse sin efecto, pudiendo FIA, en ese caso, aceptar la oferta del proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la licitación.

La Justicia Ordinaria resolverá los problemas o divergencias que se pudieren suscitar entre las partes con motivo de la prestación del servicio, para lo cual, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago, de la ciudad del mismo nombre, Chile, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.

Antecedentes legales para ser contratado:

Quien se adjudique debe reunir y acompañar los antecedentes legales señalados a continuación para ser contratado, ya sea en soporte en papel, o bien, mediante su incorporación en el sistema de información, en los plazos señalados en el párrafo anterior. En el caso de una Unión Temporal de Proveedores, los antecedentes requeridos, deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, además de la escritura pública en que conste su constitución.

A.- Persona jurídica:

- Certificado de Vigencia de la personería de sus representantes legales, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad no superior a 60 días desde su emisión o Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de las sociedades acogidas a la Ley 20.659 o, bien, copias de estos, debidamente autorizadas por un Notario Público.
- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad o certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de sociedades acogidas a la Ley 20.659.
- Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal.
- Fotocopia simple de RUT de la Empresa.



B.- Persona Natural:

- Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del adjudicatario.
- Fotocopia simple de iniciación de actividades del SII.

C.- Unión Temporal de Proveedores (UTP):

En caso de adjudicarse una UTP, debe presentar una fotocopia de la escritura pública en que conste la formalización de la Unión Temporal de Proveedores y se establezca, a lo menos, la solidaridad entre las partes, el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes y que la vigencia de esta Unión no sea inferior a la vigencia del contrato que se suscriba; siempre que el adjudicatario sea dos o más proveedores.

17.1. Plazos

17.1.1. Inicio de la contratación

La prestación del servicio se iniciará una vez que la orden de compra sea aceptada por quien se adjudique, y se extenderá por el plazo 100 días corridos, desde el inicio de la contratación.

17.1.2. Plazo de ejecución o entrega de productos

La consultoría contempla la presentación escrita de los informes detallados en el numeral 3.8 "Informes y plazos de entrega" de las bases técnicas.

17.2. Garantías

Garantía por seriedad de la oferta: No se requiere.

Garantía por fiel y oportuno cumplimiento de contrato: No se requiere.

Garantía por anticipos: Se podrán solicitar anticipos. Sólo podrán entregarse anticipos a un contratante, si cauciona debida e íntegramente su valor. En este caso se permitirán los documentos boleta bancaria o vale vista o póliza de seguro electrónica o póliza de seguro tradicional pagadero al primer requerimiento u otro instrumento que asegure el cobro de esta de manera rápida y efectiva, deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable. Es un requisito previo al otorgamiento de anticipo y debe venir en sobre cerrado y dirigido a la directora ejecutiva de FIA a la dirección ubicada en calle Loreley 1582, Comuna de La Reina. En caso de que el documento no permita la incorporación de glosa de manera electrónica, el adjudicatario deberá incorporar glosa escrita al reverso del documento o anexar Declaración Jurada Simple, donde especifique tomador, número documento, banco, monto, beneficiario y glosa.





Glosa: Para garantizar el adecuado y correcto uso del anticipo del contrato de la licitación pública **"PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FIA EN FERIAS Y EVENTOS"**. ID: XXXX, la que entregue el portal www.mercadopublico.cl.

Entrega garantía: la garantía deberá ser entregada juntamente con la solicitud de anticipo, expresando el o los productos contra los cuales procede el pago y de los que se solicita anticipo.

Forma y oportunidad de restitución: la devolución de la garantía por anticipo se efectuará dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción conforme por parte de FIA, de los bienes o servicios que el proveedor haya suministrado con cargo al respectivo anticipo.

Vigencia: a lo menos 20 días hábiles después de la fecha establecida para la entrega de los bienes o servicios comprometidos con cargo al respectivo anticipo.

17.3. Incumplimientos

I. Tipos de incumplimientos:

FIA estará facultada para aplicar multas cada vez que el adjudicatario no proporcione los servicios y productos convenidos dentro de los plazos fijados en su oferta o bajo las condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación. Dichas multas serán aplicadas en forma administrativa, descontándolas del pago que se adeude el proveedor.

A continuación, se detallan los criterios conforme a los cuales se determinarán y aplicarán las multas por incumplimientos en la contratación:

Nº	Incumplimiento	Multa	Tipo de multa
1	No presentar un informe en la fecha acordada sin autorización previa de parte de FIA.	UF 5 por evento, con máximo de dos eventos.	Leve
2	Reemplazo de un integrante del equipo central sin previo aviso ni aprobación por parte de la comisión técnica.	UF 20 por evento, con máximo de dos eventos.	Moderada
3	Algún integrante del equipo técnico no presenta verificador de experiencia o formación que FIA podría solicitar con	UF 20 por evento, con	Moderada



	posterioridad a la adjudicación de la licitación o se confirma que la información proporcionada al momento de la postulación no fue verídica.	máximo de dos eventos.	
4	No cumplir con algunos requerimientos técnicos solicitados para la participación de FIA en alguna de las ferias o eventos indicados en la presente licitación.	UF 20 por evento, con máximo de dos eventos.	Moderada
5	No concretar alguna gestión que garantice la participación de FIA en alguna de las ferias o eventos indicados en la presente licitación.	UF 70 por evento, con máximo de dos eventos.	Grave

Si se cumpliera el máximo de eventos con motivo de incumplimiento y aplicación de multas, en cualquiera de estas, FIA podrá dar término anticipado a la contratación. Asimismo, si el proveedor incurriera una vez en cada tipo de incumplimiento, FIA podrá dar término anticipado a la contratación.

CON TODO Y MULTAS ESTÁS NO PODRÁN EXCEDER EL 30% DEL TOTAL ADJUDICADO.

El pago de las multas se realizará en los términos establecidos en el acto administrativo que las aplique.

II. Procedimiento de cobro de multas:

Una vez producido el incumplimiento FIA lo notificará por escrito, mediante el acto administrativo correspondiente al contratante, otorgando un plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación, para que quien preste al servicio formule sus descargos en el plazo mencionado.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción.

Sin perjuicio de lo anterior, también podrá notificarse a través de los otros medios establecidos en la ley N°19.880.

Las multas y el comportamiento general de quien preste el servicio serán informados en el

Sistema de Información de Compras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 bis del reglamento de la ley N°19.886.



La multa será cobrada en pesos chilenos, considerando para la conversión el valor de equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la notificación de aplicación de ésta.

Las multas se registrarán y aplicarán en los términos previstos en los artículos 135, 136, 137, 138, 139 y 140, del reglamento de la ley N°19.886.

17.4. Precio, Forma de pago y facturación

17.4.1. Monto Disponible

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación asciende a la suma de **\$48.000.000 (cuarenta y ocho millones de pesos)**, valor total con todos los impuestos incluidos. Quien postule a la licitación no puede ofertar un precio superior a dicho valor.

Se deja establecido que será válido el monto informado en el Anexo N°4.

17.4.2. Forma de Pago

Se consideran 3 estados de pago, previa aprobación conforme del servicio prestado por parte de la contraparte técnica de FIA.

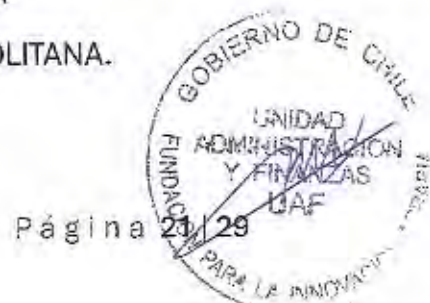
FIA pagará al proveedor adjudicado, por el servicio solicitado, la suma adjudicada, en cuotas, previa aprobación de los respectivos informes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuota	Condición de pago	Monto
1	Informe N°1 aprobado por FIA	30% del monto ofertado
2	Informe N°2 aprobado por FIA	30% del monto ofertado
3	Informe Final aprobado por FIA	40% del monto ofertado

Para que el pago se haga efectivo, el proveedor deberá previamente entregar la siguiente documentación:

- **FACTURA** extendida a:

NOMBRE: FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA
DIRECCIÓN: LORELEY 1582, LA REINA, REGIÓN METROPOLITANA.
RUT: 70.930.000-8
GIRO: FUNDACIÓN





GLOSA: DETALLE DEL SERVICIO REALIZADO / CUOTA CORRESPONDIENTE

Las facturas serán pagadas en un plazo no superior a los 30 días corridos, contados desde su recepción conforme.

Se hace presente que conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 3 de la Ley N°19.983, el plazo para el reclamo de las facturas presentadas se extenderá, para todos los efectos, a 8 días corridos desde la recepción de la factura por parte de FIA, ampliación que se hará efectiva tanto si se presentan a cobro por el mismo proveedor o por terceros a quienes se las haya cedido.

Por su parte, el proveedor deberá informar por escrito cualquier cesión que haga de las facturas relacionadas al presente contrato, y conservará la responsabilidad frente a FIA en caso de que se cobren facturas que no hayan sido aprobadas previamente por la contraparte técnica respectiva.

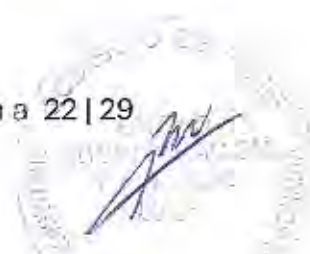
- **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, emitido por la Inspección del Trabajo, de fecha no superior a 30 días corridos al momento de ser enviado a FIA.
- **Acta de Recepción Conforme**, sin observaciones por parte de la contraparte técnica.

En caso de no dar cumplimiento a los antecedentes precedentes, el contratista no podrá reclamar el pago de la factura y solo previa entrega de los antecedentes que demuestren haber subsanado dicha situación, el contratista podrá solicitar que se retome el curso de estado de pago en cuestión.

NOTA: Es responsabilidad del proveedor incorporar toda la documentación solicitada para realizar el pago correspondiente.

17.4.3. Factoring:

FIA cumplirá los contratos de factoring suscritos por el proveedor adjudicado, siempre que no existan obligaciones o multas pendientes, conforme lo establecido en el Artículo 127 del reglamento de compras, de la Ley N°19.886. Para dichos efectos, el contratista deberá notificar oportunamente a FIA sobre los contratos de factoring que suscriba.





17.5. Término anticipado de la contratación

FIA podrá poner término anticipado a la contratación o modificarla, sin indemnización de perjuicios, por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 13 bis de la Ley N°19.886, en el artículo 130 de su reglamento, contenido en el D.S. N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda y en las presentes Bases de Licitación, sin perjuicio de hacer efectiva las multas, en aquellos casos en que ello procediere, de acuerdo con las siguientes causales:

- Unilateralmente, cuando quien preste el servicio incurra en incumplimiento grave de los servicios establecidos en las Bases de Licitación, sus anexos, consultas y aclaraciones, y si requerido para cumplirlas no lo hiciera dentro del plazo que se le señale, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento y las multas que procedieren.

Adicionalmente se entenderá por incumplimiento grave, lo siguiente:

- Haber formalizado más de tres multas graves durante la vigencia de la contratación.
- Haber observado por tercera vez un mismo informe.
- Unilateralmente, si quien presta el servicio registra incumplimiento del pago de remuneraciones de sus trabajadores.
- Unilateralmente, en caso de estado de notoria insolvencia del quien presta el servicio, con declaración.
- Unilateralmente, si quien preste el servicio perdiere las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad.
- Unilateralmente si quien preste el servicio supera la aplicación de las multas establecidas en las presentes Bases de Licitación.
- Unilateralmente en caso de no dar cumplimiento con lo establecido en la cláusula de las subcontrataciones, en el sentido de no informar en la oportunidad que corresponde sobre la subcontratación, impidiendo validar la calidad técnica del subcontratado. FIA en cuanto tome conocimiento de que ha ocurrido esta situación notificará el término anticipado a la contratación.

Las demás causales establecidas por el Reglamento de la ley N°19.886.

En estos casos, FIA comunicará el término anticipado por escrito, vía correo electrónico o por carta certificada la decisión de poner término anticipado al contrato, indicando los hechos que la originan y la fecha en la cual entrará en vigor. En caso de término anticipado el/la **Proveedor/a** deberá satisfacer íntegramente los servicios requeridos por FIA hasta la fecha que indique la respectiva notificación.



17.6. Supervisión y contraparte técnica

FIA se relacionará con el contratante, tanto en los aspectos técnicos como operacionales y administrativos, a través de la **GESTORA DE VINCULACIÓN**, para efectuar las siguientes tareas y funciones:

- a. Supervisar y controlar la entrega de los productos y servicios a adquirir, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en las Bases técnicas y de los plazos acordados.
- b. Otorgar la recepción conforme y solicitar orden de pago.
- c. Informar sobre la procedencia de la aplicación de multas ante eventuales incumplimientos por parte de quien preste el servicio.
- d. Otorgar su opinión técnica en caso de solicitarse ajustes o modificaciones a la contratación.

La referida Contraparte tendrá acceso en todo momento a las tareas ejecutadas por quien preste el servicio, quien debe facilitar el cumplimiento de dicha prerrogativa.

La Fundación para la Innovación Agraria se reserva la facultad de cambiar al profesional en cualquier momento en que lo estime necesario, dando aviso con 5 días hábiles de anticipación a quien se adjudique, independientemente del medio de formalización de la contratación. Este cambio se notificará mediante correo electrónico emitido por la persona que haya sido designado por la Fundación para la Innovación Agraria.

17.7. Informes

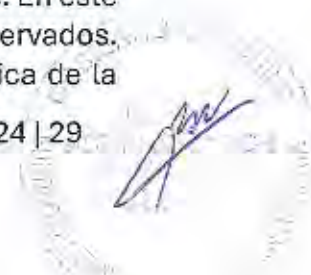
La consultoría contempla la presentación escrita de los informes detallados en el numeral 3.7 "Informes y plazos de entrega" de las Bases Técnicas.

17.7.1. Procedimiento de Aprobación de Informes:

Cada vez que se apruebe un informe, éste debe hacerse por escrito.

Una vez efectuada su revisión por la Contraparte Técnica, se pueden producir las siguientes situaciones:

- a) **El Informe es Aprobado:** En este caso la contraparte técnica debe enviar por escrito, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de este, la aprobación correspondiente, generándose el pago respectivo.
- b) **El producto es observado o rechazado.** La contraparte deberá enviar esta observación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción del informe. En este caso quien preste el servicio tendrá 5 días hábiles para corregir los puntos observados. Se entenderá por observación cualquier comentario de la contraparte técnica de la





contratación, respecto de no cumplimiento de objetivos, tareas o actividades especificadas en la presente contratación que, a su juicio, impida aprobar el producto y que, por tanto, implique la calificación de “Insuficiente”.

Si ocurre lo indicado anteriormente, se podrán producir las siguientes situaciones:

- I. Quien preste el servicio entrega las correcciones dentro de los plazos estipulados y son aprobadas por la Contraparte Técnica, por lo cual, ésta debe enviar por escrito la aprobación.
- II. Quien preste el servicio entrega las correcciones dentro de los plazos estipulados, pero la Contraparte Técnica estima que aún no se ajusta a lo solicitado. En este caso, se remitirán las nuevas observaciones a quien preste el servicio para su re-corrección por medio de una comunicación escrita, disponiendo de hasta 10 días corridos para corregir los puntos observados.

Este proceso podrá repetirse hasta un máximo de dos (2) veces. La tercera vez que un mismo informe sea observado por la contraparte técnica, FIA considerará este hecho como incumplimiento de la contratación y podrá dar curso al término anticipado del mismo.

Tanto en la recepción de los informes como en la recepción de las correcciones a los mismos, si las hubiere, pueden producirse atrasos. Por cada uno de estos días de atraso se cobrarán las multas establecidas en las presentes Bases.

Para efectos del cómputo de los plazos a que se refiere la presente cláusula, las notificaciones se entenderán practicadas desde el día de recepción de éstas, sean realizadas electrónicamente o por carta certificada.

18. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ni quien preste el servicio ni FIA serán responsables en caso de demora o tardanza en la ejecución de sus obligaciones contractuales debido a hechos calificados como fuerza mayor o caso fortuito, conforme lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil.

Quien resulte adjudicado y se vea afectado por una situación de fuerza mayor o caso fortuito notificará, por escrito a FIA, dentro de los cinco primeros días de ocurrido el hecho; además, la solicitud de prórroga que se requiera al efecto deberá contener los fundamentos y antecedentes en que consten los hechos que constituyen la situación señalada acompañando los documentos necesarios para mejor resolver.

La calificación de fuerza mayor o caso fortuito, corresponderá resolverla a FIA mediante resolución fundada, sobre la base de los antecedentes que le proporcione quien preste el servicio y/o aquellos/as que obtenga de terceros o sean de conocimiento público.



En caso de que la situación descrita implique una ampliación de la vigencia de la contratación, dicha situación también será formalizada mediante el respectivo acto administrativo, hasta cumplir con los términos y condiciones de las presentes Bases, debiendo también ampliarse el plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

19. SUBCONTRATACIÓN

Autorización general

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del servicio, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el proveedor adjudicado.

El adjudicatario deberá indicar durante la prestación del servicio la parte que tengan previsto subcontratar, su importe y el nombre o razón social del subcontratista. Las subcontrataciones que el contratista informe deberán ser informadas a la contraparte técnica de FIA, y deberá contar con la autorización previa y por escrito de FIA.

Con todo, la responsabilidad por el íntegro y cabal cumplimiento de las obligaciones que emanan de las licitaciones recaen exclusivamente en quien se adjudique, debiendo éste responder por cualquier incumplimiento que se produzca en la ejecución del servicio por parte del subcontratado, sin que se genere vínculo jurídico alguno, ni laboral, ni tributario, ni comercial, ni de ningún otro tipo entre las personas jurídicas o naturales subcontratadas y FIA, salvo excepciones legales.

FIA no tendrá vinculación laboral o jurídica alguna con los empleados que trabajen para el proveedor. En consecuencia, no será responsable de las remuneraciones, impuestos, imposiciones previsionales, seguros contra accidentes del trabajo o daños a terceros; todo lo cual será de exclusivo cargo y responsabilidad del contratado, liberando totalmente a FIA de cualquier responsabilidad a este respecto.

Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, FIA podrá exigir en cualquier momento al contratado, que informe el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores o de sus subcontratistas, mediante certificado de la Inspección del Trabajo respectiva, o bien por medios idóneos que garanticen la veracidad del monto y estado de cumplimiento. Ello, con el propósito de hacer efectivo los derechos que le asisten a FIA de ser informada y de retención, consagrados en los incisos 2º y 3º de la aludida norma legal, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones de conformidad con el artículo 183-D del Código del Trabajo.

El proveedor principal deberá notificar por escrito a FIA, a través de su contraparte técnica, de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos



cambios. En caso de un cambio en la entidad de un subcontratista, el proveedor principal deberá acreditar a FIA que este cumple con los requisitos señalados en el inciso anterior.

La subcontratación podrá realizarse en hasta un 40% del monto total adjudicado. La justificación de este porcentaje de autorización se funda en que el contratista puede optar por subcontratar aquellos servicios que requieren especialización o que son más eficientes de gestionar a través de proveedores externos.

20. CONFIDENCIALIDAD

Si en la ejecución del servicio, se identifica información, material y/o equipo que requieran ser protegidos y clasificados, el adjudicatario guardará confidencialidad respecto de la información que en el cumplimiento del servicio conociera de FIA. Toda información que sea revelada o haya sido revelada por FIA al adjudicatario, sus asesores o empleados, sean dependientes o no, de manera verbal, escrita, gráfica, electrónica o de cualquier otra forma, sea que dicha información le pertenezca o no a FIA, y toda la información que el adjudicatario, sus asesores, empleados dependientes o no, tomen conocimiento, en cualquier forma, en relación a FIA, tendrá carácter de confidencial. La información que se revele verbalmente será considerada confidencial desde el momento de su revelación, con el objeto de mantener la reserva y confidencialidad de la información que reciba el adjudicatario de parte de FIA. Con todo, esta confidencialidad se referirá a:

- No usar en el momento de la ejecución del servicio ni en el futuro, total o parcialmente la información, para ningún propósito distinto a la prestación de los servicios a FIA.
- Mantener dicha información en secreto y reserva, y no dar acceso a ninguna persona, sea natural o jurídica, a la misma, restringiendo su divulgación únicamente a sus asesores o empleados, sean dependientes o no, que necesiten saber tal información en relación con la provisión o posible provisión de servicios a FIA.
- No hacer copias, ni permitir que otros hagan copias o reproduzcan, antecedentes o documentos que contengan información, salvo que FIA lo autorice en forma previa y por escrito.
- FIA tendrá el derecho para exigir en cualquier momento, la devolución de todo o parte del material, documentos u otros, que pueda haberle entregado o facilitado al adjudicatario que contenga información confidencial, debiendo esta última en dicho caso proceder a la devolución inmediata de lo solicitado.
- Tomar todas las medidas necesarias para que la información confidencial mantenga ese carácter, evitando situaciones y actos que puedan producir un perjuicio para FIA.



Las obligaciones de reserva y confidencialidad que emanen de la prestación del servicio se mantendrán por todo el tiempo en que el adjudicatario preste servicios a FIA y se extenderá en el futuro permanentemente, salvo autorización expresa de FIA, que permita revelar total o parcialmente la información entregada.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

Se entenderá por "Propiedad Intelectual" todos aquellos procedimientos o métodos de elaboración, inventos o descubrimientos, patentes, modelos, diseños y dibujos industriales, secretos industriales o comerciales, nombres de dominio, obras, programas computacionales, datos, Bases de datos, conocimientos, know-how, marcas comerciales y signos distintivos y, en general, cualquier bien material o inmaterial y/o derechos e intereses relacionados con la creación intelectual, estén o no protegidos bajo las leyes de propiedad intelectual y/o industrial.

Quien se adjudique la presente licitación no podrá publicar, reproducir, adaptar, ejecutar o comunicar públicamente, comercializar, descompilar, manipular, entregar a terceros y/o utilizar o explotar la Propiedad Intelectual de FIA, sino en los términos y en las condiciones que al efecto se han establecido por este instrumento.

Las partes acuerdan expresamente que la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre toda recomendación, idea, técnica, know-how, diseño, metodología, software desarrollado por o para FIA u otra información técnica, sobre el producto final o de alguna de sus etapas de desarrollo, corresponden a FIA.

Asimismo, toda información que se genere como parte de la prestación de servicios, será propiedad de FIA. Toda la documentación que se genere como parte de la prestación de servicios, ya sea en formato Microsoft Word, PowerPoint, Excel, Project, Adobe PDF, etc., deberá presentarse exclusivamente con la imagen corporativa de FIA.

Finalmente, quien resultare adjudicado se obliga a no inscribir a su nombre cualquier proceso, etapa, proyecto o producto originado con ocasión o a causa del servicio contratado en cualquier Registro del país.

22. PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SERVICIOS CONEXOS

La contratación podrá ser modificada y/o prorrogado por una única vez, previo acuerdo escrito entre ambas partes, por un plazo máximo que no podrá superar los 30 días corridos adicionales a la vigencia original y no podrá superar el 30% del monto total presupuestado para la contratación.

La prórroga estará sujeta a la evaluación del desempeño de quien preste el servicio durante el periodo contractual y, debe ser solicitada con una antelación mínima de un mes a la fecha de vencimiento de la contratación original. Cualquier modificación



adicional, que no vulnere los principios de la contratación, debe ser acordada y suscrita por las partes formalmente y aprobada por el acto administrativo que corresponde.

Del mismo modo, FIA podrá eventualmente contratar servicios conexos a la actual contratación no contemplados en él. Dichas contrataciones no serán de exclusividad para quien se adjudique. Toda contratación adicional a los términos del contrato, serán cotizadas en términos de precio, plazos y especificaciones técnicas, con quien preste el servicio y se establecerán las condiciones contractuales singulares para dichos efectos.

Lo anterior en los términos previstos en el N°1 del artículo 129 del Reglamento de la Ley 19.886.

22.1. Cesión del contrato:

Quien oferte no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, de acuerdo con lo consignado en el artículo 126 del Reglamento de la Ley 19.886, y en especial los establecidos en el presente instrumento, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de esta contratación podrán transferirse de acuerdo con las normas del derecho común.



ANEXO N°1

FORMULARIO ANTECEDENTES OFERENTE “PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FIA EN FERIAS Y EVENTOS”

ANTECEDENTES OFERENTE

Nombre Razón social	
RUT Razón social	
Domicilio (calle, comuna, ciudad, provincia, región)	
Afecto a IVA	Sí No
Sitio Web	
Breve resumen de la entidad postulante:	
Nombre completo del representante legal	
RUT del representante legal	
Cargo o actividad que desarrolla el representante legal en la entidad postulante	
Profesión representante legal	
Nacionalidad representante legal	
Correo electrónico	
Datos de contacto contraparte propuesta	
Nombre	
R.U.N.	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >



ANEXO N°2

ANEXO CONDUCTOR DE OFERTA

“PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FIA EN FERIAS Y EVENTOS”

EMPRESA / PERSONA NATURAL/UTP:

RUT:

A través del presente, se acompaña a nuestra oferta lo siguiente:

1. “Formulario antecedentes oferente” (Anexo N°1 de las presentes Bases)
2. “Formulario equipo técnico y de quien oferta” (Anexo N°3 de las presentes Bases) y documentos de respaldo.
3. “Propuesta económica” (Anexo N°4 de las presentes Bases)
4. “Carta de compromiso” (Anexo N°5 de las presentes Bases)
5. “Programas de Integridad y Compliance” (Anexo N°6 de las presentes Bases)
6. “Declaración para uniones temporales de proveedores” (Anexo N°7 de las presentes bases) y documentos de respaldo, sólo si corresponde.

Este anexo debe ser acompañado de todos los antecedentes que en él se indican.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >



ANEXO N°3

FORMULARIO ANTECEDENTES OFERENTE

“PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FIA EN FERIAS Y EVENTOS”

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Adjuntar brochure de la empresa.

2. DECLARACIÓN SIMPLE DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

(Adjuntar medios de verificación conforme a lo indicado en el punto 3.6 “Requisitos Oferente” de las bases técnicas)

Área de experiencia (Requisito)	Breve descripción (máx. 3 líneas por cada experiencia declarada. Indicar al menos nombre proyecto, mandante e indicar el año).	Nombre de los archivos que contienen los medios de verificación.
Experiencia en los últimos 3 años en proyectos vinculados a los siguientes ámbitos: 1.1 Producción de ferias o eventos en la Región Metropolitana, con más de 1.000 o más asistentes.		
Experiencia en los últimos 3 años en proyectos vinculados a los siguientes ámbitos: 1.2 Producción de ferias o eventos en regiones diferentes a la Región Metropolitana, con 500 o más asistentes.		



3. PROPUESTA DE EQUIPO DE TRABAJO

(Adjuntar medios de verificadores conforme a lo indicado en el punto 3.6 "Requisitos oferente" de las bases técnicas)

Equipo Central			
Rol funcional	Nombre completo	Funciones a desarrollar	Nombre del archivo que contiene medio de verificación: CV y Título
Coordinador/a general		xxxxxxx	
Diseñador/a Gráfico			
Administrativo *Sólo adjuntar CV, no adjuntar título.			
Equipo técnico en terreno			
Rol funcional	Nombre completo	Nombre del archivo que contiene medio de verificación: CV	
Soporte técnico en terreno			
Soporte técnico en terreno			
Supervisor de terreno			
Supervisor de terreno			

(agregar o quitar el número de filas que considere)

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Declaro que la información proporcionada en este formulario y sus anexos es verídica y que, en caso de resultar adjudicado, acepto presentar los documentos que respalden la oferta, previa solicitud de FIA. En caso de incumplimientos respecto a la veracidad de la información FIA podrá hacer uso de la cláusula de aplicación de multas y si correspondiese la anulación del contrato.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >



ANEXO N°3-A

FORMATO CV - DECLARACIÓN EQUIPO TÉCNICO

“PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FIA EN FERIAS Y EVENTOS”

Este anexo debe ser completado para el coordinador/a general, el diseñador/a gráfico y cada uno de roles funcionales propuestos.

1.- ANTECEDENTES

Nombre completo	
RUT	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA

2.1.- Formación pregrado/postgrado

Título	Institución	Año de egreso	Nivel (Técnico, profesional, postgrado)

3.- Experiencia Laboral relevante según el rol a desempeñar (últimos 3 años)

Experiencia laboral relevante	Breve descripción (máx. 3 líneas por cada experiencia declarada. Indicar al menos nombre proyecto, mandante e indicar el año).	Referencias (nombre, institución, cargo, correo electrónico y teléfono de contacto)



4.- Declaración

- 1.- Toda la información proporcionada es fidedigna
- 2.- Estoy en conocimiento de que, en caso de incumplimientos o entrega de información falsa, FIA podrá hacer uso de los medios formales para dar curso a la aplicación de multa o termino de servicio.
- 3.- Comprometo la entrega de la información solicita por FIA, la cual sirva de respaldo para respaldar el presente instrumento.
- 4.- Cuento con la autorización expresa de la/s personas que forman parte de las referencias laborales indicadas en el presente documento, por lo cual me hago responsable de todas las consecuencias y publicidad de dicha información.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre y firma integrante del equipo técnico que corresponde a esta declaración>



ANEXO N°4

OFERTA ECONÓMICA

"PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FIA EN FERIAS Y EVENTOS"

El oferente que suscribe certifica el siguiente valor del servicio:

1. PRESUPUESTO

Servicio	Valor Neto
"PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FIA EN FERIAS Y EVENTOS"	
TOTAL OFERTA NETA (*)	
19% IVA	
TOTAL OFERTA ECONÓMICA I.V.A. INCLUIDO	

1.- Informar si la oferta es exenta de I.V.A, marque con una X:

____ Oferta económica exenta de I.V.A.

____ Oferta económica afecta a I.V.A.

Nota:

- El valor total de la oferta económica debe incluir el IVA y todos los costos aplicables.

(*) **TOTAL OFERTA NETA: VALOR QUE DEBE SER INGRESADO EN MERCADOPUBLICO.CL**, en caso de ingresar un valor distinto en mercado público, prevalecerán para la evaluación y contrato los valores informados en el presente anexo, y no será causal de inadmisibilidad.

2. DURACIÓN TOTAL DEL SERVICIO

La duración total del servicio considera un total de: _____ días corridos desde la aceptación de la orden de compra.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >



ANEXO N°5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FIA EN FERIAS Y EVENTOS”

Quien suscribe declara aceptar todas las condiciones de las Bases de Licitación, aceptando sus términos y condiciones, declarando que la información presentada, tanto en la oferta técnica como del equipo propuesto, es 100% fidedigna.

En caso de ser adjudicado, declaro dar debido cumplimiento a los términos del contrato, en la forma y fondo establecido.

Declaro además que toda la información autodeclarada sobre el oferente y el equipo técnico ofertado es fidedigna y declaro estar en conocimiento de que FIA se reserva el derecho de solicitar respaldos en caso de adjudicación y que, en caso de incumplimiento de alguna información, se aplicarán las respectivas multas señaladas en las bases administrativas de la presente licitación.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >



ANEXO N°6

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE

“PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FIA EN FERIAS Y EVENTOS”

Yo, <nombre de representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de persona natural>, con domicilio en <Domicilio, Comuna, Ciudad> en representación de <Razón social empresa o nombre UTP>, RUT: <Rut empresa o de apoderado UTP>, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación del **servicio de producción para la participación de fia en ferias y eventos**, declaro bajo juramento que:

Selecciones solo una opción, marque con una “X”

____ Declaro que no tengo personal contratado

____ Declaro que tengo personal contratado y cuento con un programa de integridad que es conocido y aplicado por el personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

____ Declaro que tengo personal contratado y no poseo un programa de integridad.

***Se recuerda a los proveedores que, además, de esta declaración, deben adjuntar el respectivo programa de integridad, y si corresponde, la acreditación del conocimiento del programa, según la opción seleccionada.**

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.



ANEXO N°7

DECLARACIÓN PARA UNIONES TEMPORALES DE PROVEEDORES “PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FIA EN FERIAS Y EVENTOS”

(ESTE FORMULARIO DEBERÁ SER COMPLETADO EXCLUSIVAMENTE POR
PROponentes QUE PRESENTEN SU OFERTA A TRAVÉS DE UNA UNIÓN TEMPORAL
DE PROVEEDORES)

Nombre de la Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Integrantes de la UTP:

N°	Razón Social	RUT
1		
2		
3		

Criterios Técnicos:

Al momento de la presentación de la oferta, los integrantes de la unión determinarán que antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Criterio de Evaluación	Razón Social	RUT



ACUERDO DE UTP	Descripción	RUT
Apoderado		
Solidaridad		
Vigencia de la UTP		

<Ciudad>, <fecha>

<Firma>

<Nombre>

<Representante Legal>

<Nombre de Unión Temporal de Proveedores, si correspondiere>

- NOTA: Junto con este anexo, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo a la normativa vigente (Artículo N°180 del Decreto N°661 Reglamento de compras públicas) y lo estipulado en las presentes bases de licitación.



ANEXO N°7.1

**ACUERDO PARA UNIONES TEMPORALES DE PROVEEDORES
“PRODUCCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FIA EN FERIAS Y EVENTOS”**

(ESTE ACUERDO DEBERÁ SER PRESENTADO EXCLUSIVAMENTE POR PROponentes
QUE PRESENTEN SU OFERTA A TRAVÉS DE UNA UNIÓN TEMPORAL DE
PROVEEDORES)

Adjuntar el respaldo que acredite la conformación de la UTP: Debe materializarse por escritura pública. Para el caso de aquellas contrataciones inferiores a 1.000 UTM, el acuerdo en que conste la unión podrá materializarse por instrumento público o privado, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 180 del Decreto N°661 del reglamento de la ley de compras.

(Formato Libre)

